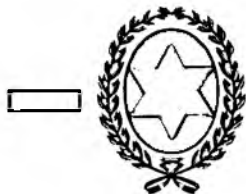


"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS



"Nuestro Norte es la Patria"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.349

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 13 de Mayo de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	S	30.-
Remate Administrativo	S	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	50.-
Asambleas Comerciales	S	30.-
Balance (Por cada página)	S	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	20.-
Avisos Generales	S	40.-
Excedente por palabra	S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S 250.-	S 160.-
(*) Página Web	S 200.-	S 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S 350.-	S 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S 3.-	S 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. S 10.-	De 100 a 200 pág. S 20.-
Separatas	S 10.-	Más de 200 pág. S 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S 0,20	S 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y D.S. N° 1846 del 03/05/10 – Resolución N° 81/10 – Prórroga de vigencia para la presentación de declaración Jurada para la Categorización de Industrias y Actividades de Servicios	2971
M.G.S. y D.H. N° 1847 del 03/05/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Ramón Alejandro Llaves, Aldo Norberto Herrera y Emilio Ramón Vilá	2971
M.A. y D.S. N° 1849 del 03/05/10 – Crea la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta	2972
M.D.H. N° 1850 del 06/05/10 – Rescinde Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios – Sra. Ester Dominga Merile	2974
M.S.P. N° 1851 del 06/05/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. López, Oscar Maximiliano y otros	2975
M.S.P. N° 1853 del 06/05/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sra. Acosta Mariela Mercedes y otros	2975
S.G.G. N° 1854 del 06/05/10 – Convenio Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Secretaría de Obras Públicas – Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial	2976
M.S.P. N° 1855 del 06/05/10 – Prórroga de designaciones de personal temporario – Sra. Alesso María Verónica y otros	2977
M.S.P. N° 1857 del 06/05/10 – Prórroga de contratos de locación de servicios – Sra. Gonza Paola Verónica y otros	2977
M.G.S. y D.H. N° 1862 del 06/05/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Ing. Mario Francisco Raskovsky	2978
M.S.P. N° 1865 del 06/05/10 – Declara de Interés Pcial. la Campaña Nacional de Vacunación para el Nuevo Virus de Influenza AH1N1 en Argentina	2979
M.J. N° 1866 del 07/05/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Diego Gustavo Maita	2979
M.G.S. y D.H. N° 1867 del 07/05/10 – Designa al Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos Dr. Pablo Francisco Kosiner y a la señora Secretaria de Derechos Humanos Dra. María Pace Representantes Titular y Suplente ante el Consejo Provincial de Medio Ambiente	2979
M.J. N° 1868 del 07/05/10 – Designa a la Dra. María Cristina Juncosa en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial del Centro	2980
M.G.S. y D.H. N° 1871 del 07/05/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Marcela Cortés Salinas y otros	2980
M.F. y O.P. N° 1872 del 07/05/10 - Contratos de Locación de Servicios – Sr. Javier Ramón Moreno	2982
M.G.S. y D.H. N° 1877 del 07/05/10 – Designa a la Escr. María Ximena Miranda Bona como Adjunta del Registro Notarial N° 1 de esta ciudad	2982

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

S.G.G. N° 1848 del 03/05/10 – Deja sin efecto Comisión de Servicios	
– Sra. Elizabeth Daniela Albornoz	2983
M.F. y O.P. N° 1852 del 06/05/10 – Designa personal temporario – Sr. Marcelo Federico Tobar y Autoriza Comisión de Servicios	2983
M.D.H. N° 1856 del 06/05/10 – Rectifica Parcialmente Dcto. N° 5000/09	
– Aclaratoria de Prórroga de designación de personal temporario – Lic. Paola del Valle Aramayo	2983
M.G.S. y D.H. N° 1858 del 06/05/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sr. Juan Carlos Cruz	2983
M.S.P. N° 1859 del 06/05/10 – Traslado de Personal – Sr. Samuel Alberto García	2984
M.G.S. y D.H. N° 1860 del 06/05/10 – Reubicación Escalafonaria	
– Sr. Heriberto Clemente Castillo	2984
M.S.P. N° 1861 del 06/05/10 – Traslado de Personal – Dra. María Antonia Sánchez	2984
M.S.P. N° 1863 del 06/05/10 – Traslado de Personal – Dr. Gustavo Piloni	2984
S.G.G. N° 1864 del 06/05/10 – Afectación de personal a la Cámara de Diputados	
– Sra. Graciela Evangelina Salazar	2984
S.G.G. N° 1869 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sra. María Lusa Klix Saravia	2984
M.J. N° 1870 del 07/05/10 - Designa personal temporario – Sr. Martín Rodríguez	2985
M.S.P. N° 1873 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Srta. María Josefina Amorelli	2985
M.ED. N° 1874 del 07/05/10 – Designa personal – Lic. John E. Heitamann Sotelo	2985
M.S.P. N° 1875 del 07/05/10 – Designa personal temporario – Sra. Noemí de los Angeles Ortiz	2985
M.ED. N° 1876 del 07/05/10 - Designa personal temporario – Computador Universitario Coro Calizaya, Luis Alberto	2985
M.ED. N° 1878 del 07/05/10 - Designa personal temporario – Srta. Saravia Sonia Cristina	2985

RESOLUCION

N° 15215 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 249	2986
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 15002 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 02/10	2987
N° 14887 – Dirección Nacional de Vialidad N° 46/10	2987
N° 14886 – Dirección Nacional de Vialidad N° 50/10	2988

LICITACIONES PUBLICAS

N° 15279 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 53/10	2988
N° 15264 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 16/2010	2989
N° 15263 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 15/2010	2989
N° 15262 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 14/2010	2990
N° 15261 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 13/2010	2990
N° 15260 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 12/2010	2991
N° 15259 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 11/2010	2992
N° 15258 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 10/2010	2992
N° 15257 – Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 9/2010	2993
N° 15095 – ANSES – Salta N° 12/2010	2994

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 15283 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa – Expte. N° 01/10	2994
---	------

Pág.

N° 15282 – Aguas del Norte Co.S.A.ySa – Expte. N° 286/10	2995
N° 15255 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 75/10	2995
N° 15254 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 76/10	2996

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 15200 – Las Vistas S.A. – Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5	2996
--	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 15237 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Expte. N° 119-15.934/07	2996
N° 15234 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Expte. N° 119-17.928/09	2997

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 15036 – Agustín Saravia Frías – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande – Expte. N° 19.882	2998
--	------

SENTENCIAS

N° 15270 – Posse, Ariel Alejandro – Expte. N° COR-35.999/7	2998
N° 15248 – Francisco Luis Sosa – Expte. N° 3930/8	2998

SUCESORIOS

N° 15275 – Arce, Haroldo Florentino – Expte. N° 280.740/09	2999
N° 15274 – Greni de Saravia, Marta Elena – Expte. N° 299.243/10	2999
N° 15272 – Flores, Alfredo – Expte. N° 300.510/10	2999
N° 15269 – Bordón Heriberto y Rivero Blanca Lila – Expte. N° 19.577/09	2999
N° 15266 – Renfijes, José – Expte. N° 267.661/09	2999
N° 15265 – Matorras, Florinda – Expte. N° 227.481/08	3000
N° 15247 – Jimeno, Ernesto Oscar – Expte. N° 301.961/10	3000
N° 15245 – Zerda, Gustavo Adolfo – Expte. N° 297.001/10	3000
N° 15242 – Caprotta, Roberto Federico – Expte. N° 252.472/09	3000
N° 15239 – Olivera, Olga Isabel – Expte. N° 45.968/09	3000
N° 15232 – Ortega Aldapi, Marcos – Expte. N° 1-291.533/09	3001
N° 15228 – Montañez, Pedro – Zerda, Clara – Expte. N° 297.511/10	3001
N° 15225 – Sacca, Ramón Simón – Expte. N° 224.431/8	3001
N° 15223 – Cayo, Gabino; Lera, Tomasa – Expte. N° 180.464/07	3001
N° 15212 – Medina Miguel Roberto – Expte. N° 301.220/10	3001
N° 15209 – Erazo Martín – Expte. N° 226.418/08	3001
N° 15199 – Cabral, Segundo Amadeo – Expte. N° 011.203/09	3002
N° 15198 – Moreno Ernesto Víctor y Lazarte Ysabel Yolanda – Expte. N° 19.429/09	3002
N° 15197 – Paz Heriberto Santos – Expte. N° 16.433/07	3002

Pág.

Nº 15195 – Garzón, Mateo – Expte. Nº 290.509/09	3002
Nº 15192 – Guaymás, María Laura; Chilo, Gervasio – Expte. Nº 271.320/09	3002
Nº 15189 – Pérez, Alfredo – Expte. Nº 286.393/09	3003

REMATE JUDICIAL

Nº 15281 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 303.281/10	3003
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 15268 – Vázquez, Eduardo Román c/Feria Ganadera del Norte S.R.L. – Expte. Nº 196.836/07	3003
Nº 15252 – Castro, Pedro Lucio c/Enz Papendieck, Blanca Elisa y otras – Expte. Nº 45.507/08	3003
Nº 15251 – Castillo, Teodoro, Mamaní, Gregoria c/Michel de Checa, Celina Lucrecia; Michel de Figueroa, María del Carmen; Maropont S.A. – Expte. Nº 271.611/09	3004
Nº 15204 – Salva Florentina Mónica vs. SALCONS S.A. – Expte. Nº 2-256.193/09	3004
Nº 15181 – Mario Raúl Sola c/Juan Milanese; Héctor Milanese y otros – Expte. Nº 14.921/05	3004

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 15276 – Bellettini, María Eugenia – Expte. Nº 302.672/10	3004
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 15229 – López, Benita vs. Salva, Santos y otros – Expte. Nº 113.055/04	3005
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 15250 – Godoy Nieve Antonia vs. Bautista Gabriel – Expte. Nº 1-174.092/07	3005
Nº 15240 – Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Freudenthal, Carlos Juan – Expte. Nº 243.032/08	3005
Nº 15231 – Tarjetas Cuyanas S.A. c/Zannier, Alejandra del Valle – Expte. Nº 272.646/09	3005
Nº 15208 – Dirección General de Rentas c/Paz, Benjamín s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo – Expte. Nº EXP. 146.092/05/05	3006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 15280 – AIKEN Agropecuaria S.R.L.	3006
Nº 15256 – NANDU S.R.L.	3007

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 15278 – Profesional Remisses S.R.L.	3008
Nº 15271 – Frigorífico Bermejo S.A.	3008
Nº 15182 – Central Térmica Güemes S.A.	3008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 15273 – Asociación Cristiana Puertas Abiertas, para el día 13/06/10	3009
N° 15267 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Piedras, para el día 28/05/10	3009
N° 15249 – Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán – Salta, para el día 27/06/10	3009
N° 15246 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 14/06/10	3010

FE DE ERRATA

N° 15253 – De la Edición N° 18.348 de fecha 12 de Mayo de 2010	3010
--	------

RECAUDACION

N° 15284 – Del día 12/05/10	3010
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1846

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

VISTO la presentación efectuada por la Unión Industrial de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada presentación, la Unión Industrial de Salta solicitó que se considere la posibilidad de prorrogar por 90 días el plazo para la presentación de la Declaración Jurada para la Categorización de Industrias y Actividades de Servicios según su Nivel de Complejidad Ambiental, establecido mediante la Resolución N° 81/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable con fecha 18 de marzo del corriente año;

Que por las razones expresadas por los presentantes en dicha comunicación, resulta atendible acceder a lo peticionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por 90 días, a partir de su vencimiento, el plazo establecido en la Resolución N° 81/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para la presentación de la Declaración Jurada para la Categorización de Industrias y Actividades de Servicios según su Nivel de Complejidad Ambiental.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert (I.) – Samson

Salta, 3 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1847

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente n° 295-2.274/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la aprobación de Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el señor Secretario de Seguridad y tres personas, para desempeñar funciones en ámbito del Sistema de Emergencias 9.1.1.; y

CONSIDERANDO:

Que dichas contrataciones obedecen a estrictas razones y necesidades de servicio que demanda la puesta en marcha del proyecto de ampliación del Sistema 9.1.1. a zona del Valle de Lerma y aldeañas;

Que al respecto, siempre es menester tener presente que la implementación y puesta en marcha de este importante servicio, fue dispuesta en su momento por la adhesión de la Provincia de Salta a la Ley Nacional n° 25.367, que dispone la creación en el ámbito del Ministerio del Interior, del Departamento de Emergencias Coordinadas;

Que sin duda alguna y aún cuando permanentemente se continúa con las tareas de mejoramiento e incorporación de nueva tecnología que optimice cada vez más este importante servicio, también es cierto que su puesta en funcionamiento permitió brindar soluciones concretas frente al acaecimiento de situaciones de riesgo o emergencia y cuya continuidad impone necesariamente proveerle del recurso humano necesario y suficiente para el normal cumplimiento de su cometido, ya que lo contrario implicaría recargar el horario de trabajo del resto del personal, lo que puede traducirse en acumulación de llamadas que no tendrían la atención rápida y adecuada, repercutiendo ello en detrimento de la imagen del sistema ante la comunidad;

Que las contrataciones proyectadas, debidamente justificadas por las razones apuntadas, corresponden a un operador (Sr. Emilio Ramón Vilá) y personal técnico especializado (Ing° en Sistemas Ramón A. Llaves) y mecánico en reparación y mantenimiento de vehículos (Sr. Aldo Norberto Herrera), quienes reúnen los requisitos y perfiles exigidos para la función asignada;

Que en el marco de las normas contenidas en el Decreto n° 4955/08, cabe afirmar que las contrataciones se efectúen en reemplazo de bajas producidas en el mismo Sistema 9.1.1. En este punto, existe pendiente de aceptar la renuncia de la Operadora Natalia Mercedes Mejías, que se tramita en Expte. 295-2.347/09 (fs. 94/112), la cual ha cumplimentado todos los trámites previos para su aceptación;

Que a fs. 114 – obra conformidad del señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas, de acuerdo con el Memorándum n° 01/09 del Gobernador de la Provincia; mientras que a fs. 115/116 consta la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Téngase por aceptada desde el día 30 de noviembre de 2009, la renuncia de la Srta. Natalia Mercedes Mejías, D.N.I. n° 28.887.771, como Personal Temporario con funciones de Operadora del Sistema de Emergencias 9.1.1., cuya última prórroga hasta el 31-XII-09 fuera dispuesta por Decreto 2507/09.

Art. 2° - Apruébense los contratos de locación celebrados entre la Secretaría de Seguridad de la Provincia, representada por su titular Dr. Aldo Rogelio Saravia y los Sres. Ramón Alejandro Llaves, Aldo Norberto Herrera y Emilio Ramón Vilá, para desempeñar las funciones que en cada caso se especifican, dentro del Sistema de Emergencias 9.1.1.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Sistema 9.1.1. – Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será firmado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 3 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1849

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

VISTO el artículo 144 de la Constitución Provincial y las Leyes N°s. 7070, 7107 y 7483 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas, asistido por los Ministros, Secretarios y demás funcionarios que designe a tal fin;

Que en virtud de la Ley N° 7107 se creó el “Sistema Provincial de Areas Protegidas”;

Que el mencionado sistema, tiene por objeto planificar y ejecutar procesos y proyectos dirigidos a lograr la sustentabilidad en el manejo de los recursos naturales de la Provincia;

Que las áreas protegidas de la Provincia de Salta conservan importantes porcentajes del total de la biodiversidad y de los macrotipos de vegetación del país;

Que, asimismo, poseen paisajes de extraordinaria belleza, formaciones geológicas y sitios de gran importancia histórica y arqueológica, así como áreas de particular importancia conservacionista a nivel regional, nacional e internacional y un gran potencial turístico;

Que en consecuencia, el mencionado sistema constituye, para el Estado, una herramienta de fundamental importancia para el logro de los objetivos de conservación y uso sustentable de los recursos naturales de la Provincia, como así también para la investigación científica y el desarrollo de actividades turísticas sustentables, recreativas y educativas, entre otras;

Que a fin de fortalecer el sistema y lograr una gestión participativa del mismo, es necesario afianzar en la sociedad los valores y principios de conservación de la naturaleza en general y de las Areas Protegidas en particular y llevar a cabo acciones que incentiven la participación de la comunidad, así como también, trabajar en conjunto con los municipios e instituciones involucradas en la materia;

Que, asimismo, es importante establecer mecanismos destinados a obtener cooperación nacional e internacional para la implementación de proyectos específicos en el marco del Sistema Provincial de Areas Protegidas;

Que no menos importante es la consolidación de un mercado que requiera los Servicios Ambientales que brinda el aludido Sistema Provincial, para lo cual se deben generar los instrumentos y medios necesarios para una correcta implementación;

Que para ello, es necesario establecer un organismo específico para que actúe como autoridad de aplicación del Sistema Provincial de Areas Protegidas de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Agencia de Areas

Protegidas de la Provincia de Salta, la que actuará como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7107.

Art. 2° - La Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta tendrá las funciones asignadas en la Ley N° 7107 a la Autoridad de Aplicación y, en particular deberá:

a.- Participar en la elaboración de una política provincial en materia de áreas protegidas, desarrollando y ejecutando los planes y programas que se aprueben.

b.- Velar por el buen funcionamiento y organización del Sistema Provincial de Areas Protegidas y el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

c.- Fijar pautas para la prestación de los servicios ambientales, el acceso a los mismos y aprobar los montos que corresponda percibir por tarifas de ingreso, contratos y concesiones y servicios ambientales.

d.- Fomentar la actividad turística sustentable en las áreas protegidas, en coordinación con el Ministerio de Turismo y Cultura.

e.- Fomentar la participación ciudadana en la protección y desarrollo del Sistema Provincial de Areas Protegidas, propiciando la conformación de asociaciones a tales efectos.

f.- Promover el control de calidad de los servicios ambientales y la utilización eficiente de la información.

g.- Propiciar la creación de nuevas áreas protegidas, la ampliación de las existentes o su recategorización.

h.- Fomentar la creación de reservas municipales y su incorporación al Sistema Provincial de Areas Protegidas.

i.- Impulsar la comercialización de bonos de carbono en las áreas protegidas de dominio público y privado.

j.- Promover la cooperación nacional e internacional en temas vinculados al Sistema Provincial de Areas Protegidas.

k.- Vincularse con organismos y organizaciones nacionales e internacionales en el marco de su competencia.

l.- Promover actividades y proyectos que no afecten el ambiente, tendientes al desarrollo de las comunidades vecinas a las áreas protegidas y a la generación de empleo.

II.- Elaborar y ejecutar el presupuesto anual del Sistema Provincial de Areas Protegidas.

m.- Llevar a cabo las actividades inherentes al Acuerdo Ambiente – Turismo.

n.- Ejercer todas aquellas facultades inherentes a su competencia.

Art. 3º: La Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta estará a cargo de un Director Ejecutivo. Sin perjuicio de las responsabilidades y facultades inherentes a su función, el Director Ejecutivo tendrá las siguientes funciones:

a.- Realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Provincial de Areas Protegidas contemplados en la Ley Nº 7107, así como del objeto de la Agencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del presente.

b.- Suscribir convenios y acuerdos en el marco de su competencia.

c.- Difundir las acciones que lleve adelante el Gobierno Provincial en materia de áreas protegidas.

d.- Gestionar ante distintos organismos y/o entidades públicas o privadas, la asistencia técnica y financiera necesaria para el cumplimiento de los fines de la Agencia.

e.- Administrar los fondos correspondientes al Sistema de Areas Protegidas previstos en la Ley Nº 7107.

f.- Ofrecer en el mercado nacional e internacional, servicios de asesoramiento, consultorías, capacitación, y cualquier otro servicio afín a sus competencias.

Art. 4º - Apruébase la estructura de la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta, la que como Anexo I forma parte del presente instrumento.

Art. 5º - Déjase establecido que el Programa Areas Protegidas y Servicios Ambientales y el Programa Guardas Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable pasarán a depender jerárquicamente de la Agencia de Areas Protegidas de la Provincia de Salta.

Art. 6º - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Desarrollo Sustenta-

ble, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert (I.) – Parodi
– Samson

VERANEXO

Salta, 6 de Mayo de 2010

DECRETO Nº 1850

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 113.854/2010 – código 153

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la rescisión del Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la ex Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Ester Dominga Merile, aprobado por decreto nº 322/2005, cuya última prórroga, celebrada con el Ministerio del rubro, ha sido dispuesta por decreto nº 5339/2010, y

CONSIDERANDO:

Que dicha rescisión se hace necesaria en razón de que la nombrada, quien venía desempeñándose en la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, a f. 1 eleva su renuncia a fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que el Departamento Patrimonio del Ministerio del rubro informa a f. 4 que la señora Ester Dominga Merile no posee bienes patrimoniales a su cargo.

Que con la intervención de la Secretaría de Promoción de Derechos, Departamento Personal y Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1º - Con vigencia al 5 de abril de 2010, rescíndese el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre la ex Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Ester Dominga Merile, D.N.I. nº 5.756.200, aprobado por decreto nº 322/2005,

cuya última prórroga, celebrada con el Ministerio del rubro, ha sido dispuesta por decreto n° 5339/2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 6 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1851

Ministerio de Salud Pública

Expte n° 2.669/09 – código 185

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en dependencias del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que las prestaciones serán abonadas con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ley n° 6662 y decretos reglamentarios, cuyos montos fueron determinados en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante se atenderá con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 6 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1853

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 9.242/09 – código 134 (original y corresponde I), 8.696/09 y 8.713/09- código 75 (2 cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en los Hospitales Señor del Milagro y de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en los Hospitales Señor del Milagro y de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a los Cursos de Acción: 081310050200 y 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 6 de Mayo de 2010

DECRETO Nº 1854

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto 2138/09 y los Convenios suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2138/09 se aprobó el Convenio Marco “Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial” suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, con el objeto de mejorar la trama vial y asegurar la transitabilidad de los servicios de transporte público de pasajeros que permitan la accesibilidad de dichos servicios a los lugares de trabajo, centros de salud y educación, áreas comerciales y de esparcimiento público, mejorando de tal forma la calidad de vida de la población;

Que, con fecha 2 de diciembre de 2009, se suscribió, en el ámbito del citado convenio, el denominado “Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial – Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta – Obras por Administración” mediante el cual el organismo provincial se compromete a ejecutar la obra que se detalla en el Anexo I del mismo, en las modalidades y plazos allí establecidos y, como contrapartida, el organismo nacional se compromete a financiar la obra;

Que como consecuencia de lo anterior y con idéntica fecha, se suscribió el “Convenio de Cesión de Derechos para el cobro de anticipos y certificados”, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cede y transfiere, en su carácter de beneficiaria del fideicomiso, a la Secretaría de Obras Públicas todos los derechos para los cobros emergentes de los anticipos reintegrables y/o certificados correspondientes a la obra descripta en el Anexo I del Convenio, y delega a la Secretaría de Obras Públicas de las facultades suficientes para que en su nombre y representación efectúe la totalidad de los trámites tendientes al reintegro de los pagos por ante la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Que, corresponde dictar el instrumento de aprobación de los Convenios suscriptos y citados en el visto.

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio “Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial – Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta – Obras por Administración” suscripto, con fecha 2 de diciembre de 2009, entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - Apruébese el Convenio “Cesión de Derechos para el Cobro de Anticipos y Certificados” suscripto, en fecha 2 de diciembre de 2009, entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, depen-

diente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 6 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1855

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 10.329/09 – código 76

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se hace necesario disponer la prórroga de las mismas;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1° (Gastos en Personal) del Decreto n° 4955/08, ya que su costo fue ejecutado en el Ejercicio 2009 y contemplado para el Ejercicio 2010, razón por la cual no representa un incremento en la Partida Global del Presupuesto vigente, teniendo en cuenta que los agentes consignados en el Anexo, perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con encuadre en el artículo 2° inciso c) de la Ley n° 6903 y Decretos n°s. 515/00 y 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el período que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 081310050300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 6 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1857

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 989/09 – código 220, 331/09 – código 223 y 9.871/09 – código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en la Coordinación General Red Operativa Norte-

Oeste, desde el 1° de enero de 2010, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que la presente será abonada con Fondos del Plan Nacer, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública.

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga del Contrato de Locación de Servicio, con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción: 081310110100 y 081310110800, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Salta, 6 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1862

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. N° 41-50.010/09, mediante el cual la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios del Ing. Mario Francisco Raskovsky; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios del nombrado para que continúe desempeñándose en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del citado Ministerio, conforme a las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que la contratación referida tiene por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto 4023/09, hasta el 31 de diciembre de 2.009, dándose continuidad al mismo por el término de seis (6) meses, a partir del 01-01-10 al 30-06-10;

Que a fs. 07- la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos informa que la citada contratación se afrontará con provenientes de la operatoria BID 830-OC/AR, no requiriendo imputación presupuestaria;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en su dictamen de fs. 9, no advierte objeción legal alguna para que se autorice la prórroga del contrato de locación de servicios del Ing. Mario Francisco Raskovsky;

Que la presente contratación se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios aprobado oportunamente por Dcto. N° 4023/09, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el ex Ministerio de Gobierno actual Ministerio de Gobierno; Seguridad y Derechos Humanos, y el Ing. Mario Francisco Raskovsky, D.N.I. N° 13.844.741, con vigencia a partir del 01 de enero de 2.010 y hasta el 30 de junio de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se afrontará con fondos provenientes de la operatoria del PRODISM - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 6 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1865

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.481/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita declarar de interés provincial a la Campaña Nacional de Vacunación para el Nuevo Virus de Influenza AHIN en Argentina”, y

CONSIDERANDO:

Que el lanzamiento de dicha Campaña se llevó a cabo en esta ciudad el 25 de marzo de 2010 y fue organizada por el Programa de Atención Primaria de la Salud de Nivel Central.

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a la Campaña Nacional de Vacunación para el Nuevo Virus de Influenza AHINI en Argentina”, cuyo lanzamiento se llevó a cabo en esta ciudad el 25 de marzo de 2010.

Art. 2° - Dejar establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1866

Ministerio de Justicia

Expte. N° 223-428/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el

Sr. Diego Gustavo Maita, con vigencia desde el 01-01-10 al 31-12-10; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la validez de dicho contrato resulta necesaria su aprobación;

Que se ha realizado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente a la erogación del presente contrato con arreglo a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos Nros. 515/00, 1326/07, 2567/08 y su modificatorio N° 2769/08;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Diego Gustavo Maita, D.N.I. N° 34.859.839, con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 que, como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará al C.A. 021120010100 – C.O. 413400 Servicios Técnicos y Profesionales – Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1867

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expte. N° 227-2010/10 (Rfte)

VISTO la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente, y el Decreto N° 615/10, que modificatorio del Dcto N° 3097/00 Reglamentario de la citada norma; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 26 de la Ley N° 7070, dispone que el Consejo Provincial de Medio Ambiente esté integrado, entre otras, por distintas áreas del Gobierno con incumbencia en las cuestiones ambientales;

Que el Decreto N° 615/10, dispone que ocho (8) Ministerios integrarán el Consejo Provincial de Medio Ambiente, entre los que se encuentra el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, que estará integrado por un representante titular y un representante suplente;

Que es propósito otorgar dicha representación al señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner, en carácter de Representante Titular y a la señora Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Pace, como Representante Suplente, ante el referido Consejo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase como Representante Titular del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos ante el Consejo Provincial de Medio Ambiente, en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, al señor Ministro, Dr. Pablo Francisco Kosiner; y como Representante Suplente a la señora Secretaria de Derechos Humanos, Dra. María Pace.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Nasser – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1868

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-18.591/10 (Rfte.)

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 15 de abril del año en curso, ha

prestado acuerdo para la Designación Temporaria, de la Dra. María Cristina Juncosa como Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, y con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 7347 y su modificatoria,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Cristina Juncosa, D.N.I. N° 10.993.990, en el cargo de Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación del Distrito Judicial Centro, en carácter temporario, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, por el plazo de un año, o por el término menor que resulte a la fecha de toma de posesión del Magistrado que sea designado Titular de ese cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO N° 1871

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Expedientes Nros. 41-50.199/10; 139-6.088/09; 54-10.549/09; 54-10.550/09

VISTO los expedientes de referencia, correspondientes a los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los señores Berta Isabel Villegas de Arias, Dr. Walter Eugenio Aucapiña, Marcela Cortés Salinas y Alfonso Daniel Toledo, que desempeñan funciones en distintas áreas de ese Organismo, los cuales se encuentran vencidos al 31 de Diciembre de 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio contratante fundamenta su pedido en razón que subsisten los motivos que originaron dichos nombramientos y sus sucesivas renovaciones, por lo que se torna necesario continuar con los servicios del citado personal, a partir del 01 de Enero de 2.010 y por el término de doce (12) meses;

Que además resulta imperioso prorrogar los Contratos de Locación de Servicios de los señores Juan Pablo Borla, Mariela Susana Vargas, Petrona Sara Arancibia de Saad, Albaro Héctor Medina y Pablo Andrés Díaz, desde el 01 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2.010;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio y el apoyo profesional correspondiente, por lo que debe asegurarse y dotarse a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que los citados Contratos de Locación de Servicios se encontraban bajo la órbita de los ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y de Gobierno respectivamente, pero a partir del Decreto N° 9410/09 (Necesidad y Urgencia) dicha competencia corresponde al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que en las actuaciones de referencia interviene el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de cabecera, indicando la imputación presupuestaria

correspondiente al gasto en cuestión, adjuntando los respectivos reportes preventivos;

Que en virtud a todo lo expresado precedentemente, la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen N° 157/10, estimando pertinente que se emita el instrumento legal correspondiente;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas de los Decretos Nros. 515/00, 310/01, 2567/08, 2769/08 y 4955/08.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los señores Eerta Isabel Villegas de Arias, Dr. Walter Eugenio Aucañña, Marcela Alejandra Cortés Salinas y Alfonso Daniel Toledo, con vigencia al 01 de Enero de 2010 y por el término de doce (12) meses, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los agentes que se detallan a continuación, con vigencia del 01 de Enero de 2010 y por el término de dos (2) meses:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Dependencia	Período
Borla, Juan Carlos	22.637.734	Insp. Gral. de Pers. Jurídicas	01-01-10 al 28-02-10
Vargas, Mariela Susana	25.884.322	Direc. Gral. Boletín Oficial	01-01-10 al 28-02-10
Medina, Albaro Héctor	13.701.257	Direc. Gral. Boletín Oficial	01-01-10 al 28-02-10
Arancibia de Saad, Petrona Sara	12.665.698	Insp. Gral. de Pers. Jurídicas	01-01-10 al 28-02-10
Díaz, Pablo Andrés	29.436.887	Secretaría de DD.HH.	01-01-10 al 28-02-10

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción de Cabecera del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, Dirección General de Boletín Oficial y Secretaría de Derechos Humanos, ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO Nº 1872

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 11-95.319/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia y el señor Javier Ramón Moreno; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 2395/09 se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia, representada por el Director General de Recursos Tributarios Energéticos y el contratado;

Que atento la necesidad de continuar con la prestación de personal capacitado y con experiencia para ejercer tareas de asesoramiento, soporte técnico y desarrollo en sistemas informáticos, resulta necesaria la correspondiente aprobación a los fines de poder cumplir con los objetivos propuestos por la Dirección para el año 2010;

Que el Subprograma Jurídico de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos dictamina que la contratación se encuentra regulada en la normativa vigente, artículo 1623 y concordantes del Código Civil;

Que el contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que les corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo aprobando el contrato de locación de servicios;

Que para la celebración del respectivo contrato, se tiene en cuenta el remanente de la baja del señor David Spinozzi;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas realizó la imputación preventiva correspondiente;

Por ello y en marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley 6838,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Director General Recursos Tributarios Energéticos, Cr. Flavio Javier Aguilera y el señor Javier Ra-

món Moreno - D.N.I. Nº 23.416.329, el que forma parte del presente, con la vigencia contemplada en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará al Curso de Acción: 09141050100 - Ejercicio 2010.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 7 de Mayo de 2010

DECRETO Nº 1877

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el expediente Nº 41-50.502/10, en el cual la Escribana Martha Nelva Carral de Erazú, en su carácter de Titular del Registro Notarial Nº 1 – de esta ciudad, solicita la designación como Adjunta de la Escribana María Ximena Miranda Bona; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos, señala a fs. 11 – que por Expte. 4625/10 de esa institución (Expte. Nº 41-50.498/10), la Escribana Miranda Bona tramita su desadjudicación del Registro Notarial Nº 16 – de esta ciudad, de titularidad del Esc. Mario Reinaldo Rondoni;

Que asimismo, el Colegio de Escribanos de Salta, señala que la Escribana María Ximena Miranda Bona se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 13-07-05, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto Nº 2582/00, la citada Escribana aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.005;

Que a fs. 17 – la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen sobre el particular, afirma que la citada Escribana ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes y que no advierte objeción legal alguna para su designación como Adjunta al Registro Notarial N° 1 – de esta ciudad, previa Desadjunción al Registro Notarial N° 16 – de esta ciudad, que se tramita en Expte. N° 41-50.498/10;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana María Ximena Miranda Bona, D.N.I. N° 24.338.076 como Adjunta del Registro Notarial N° 1 – de esta ciudad, a cargo de la Escribana Martha Nelva Carral de Erazú, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1848 – 03/05/2010 – Expte. N° 0020262-57/2.010-0

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Comisión de Servicios de la señora Elizabeth Daniela Albornoz, D.N.I. N° 27.980.282, personal dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Educación, en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dispuesta por el Decreto N° 732/08, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1852 – 06/05/2010

Artículo 1° - Designase al señor Marcelo Federico Tobar, D.N.I. N° 16.216.171, a partir del 01 de mayo de 2010, en carácter de personal temporario del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas con una remuneración equivalente a T2 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - Autorízase la Comisión de Servicios en calidad de colaboración del señor Marcelo Federico Tobar dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas al Hospital de Urundel – Ministerio de Salud Pública a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Chagra Dib –
Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1856 – 06/05/2010 – Expediente n° 110.173/10 – código 153 (corresponde 5)

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el artículo 1° del decreto n° 5000 de fecha 25 de noviembre del 2009, dejando establecido que la prórroga de la designación temporaria de la licenciada Paola del Valle Aramayo, D.N.I. n° 30.385.937, es por el período comprendido entre el 04 de octubre y el 30 de noviembre del 2009, por el motivo expuesto precedentemente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1858 – 06/05/2010 – Expedientes N° 01-90.448/07 y 44-59.429/04

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Ayudante de Policía de la Provincia Juan Carlos Cruz, Legajo Personal N° 10.813, D.N.I. 22.670.702, con el patrocinio letrado del Dr. Sergio Enrique Niz, M.P. 875, contra el Artículo 1° de la Resolución N° 634/07 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad, de conformidad a los considerandos precedentes.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1859 – 06/05/2010 – Expte. n° 4.172/09 – código 321

Artículo 1º - Con vigencia al 16 de febrero de 2010, trasládase al Hospital de Rivadavia Banda Sud, orden 23.1, Decreto n° 623/06, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital de La Unión, cargo 20.3, Decreto n° 278/10, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, al señor Samuel Alberto García, D.N.I. n° 27.645.414, enfermero, agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con designación temporaria y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 1860 - 06/05/2010 - Expediente Nº 445.480/08 - Cód. 52 Cpde. y Ref. 1

Artículo 1º - Reubícase escalafonariamente a partir del 23 de Diciembre de 2004, al señor Heriberto Clemente Castillo, DNI. Nº 12.575.943, en Agrupamiento Técnico, Subgrupo: 3, agente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con encuadre legal en el Capítulo VI - Artículo 10mo. y Capítulo IX, Artículos 16 y 29 del Decreto Nº 1178/96.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1861 - 06/05/2010 - Expte. n° 8.140/09 - código 133

Artículo 1º - Con vigencia al 12 de noviembre de 2009, trasládase a su pedido al Hospital Público Materno Infantil, con transferencia del cargo que ocupa en la Coordinación General Red Operativa Sur - Este, cargo 693.1, Decreto n° 263/05, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora María Antonia Sánchez, D.N.I. n° 17.580.262, agrupamiento profesional, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1863 - 06/05/2010 - Expte. n° 29.849/09 - código 89

Artículo 1º - Con vigencia al 9 de noviembre de 2009, trasládase al Programa Traumatología del Hospi-

tal Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, orden 179, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente (vacante por renuncia del doctor José Ignacio Castro Escudero, Decreto n° 1355/10) al doctor Gustavo Piloni, D.N.I. n° 13.835.401, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, afectase al cargo 179, Decreto n° 3602/99, del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” y libérase el orden 18.16, Decreto n° 621/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Programa Clínica Básica y Emergencia del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1864 – 06/05/2010 – Expediente Nº 001-0095.061/10

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de la Sra. Graciela Evangelina Salazar – DNI Nº 26.713.556, agente de la planta permanente de la Dirección General de Informática dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1869 – 07/05/2010

Artículo 1º - Designase a la Sra. María Luisa Klix Saravia – DNI Nº 24.138.563 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 1870 – 07/05/2010

Artículo 1° - Designase al Sr. Martín Rodríguez, DNI. N° 27.463.926, en carácter de personal temporario del Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco meses; con una remuneración equivalente a la del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción, correspondiente al Ministerio de Justicia, ejercicio vigente.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1873 – 07/05/2010 – Expte. n° 10.458/09-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Josefina Amorelli, D.N.I. n° 29.337.765, matrícula profesional n° 541, para desempeñarse como técnica en laboratorio, en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.35, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1874 – 07/05/2010 – Expte. N° 140-5.282/09

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, al Licenciado John E. Heitmann Sotelo – DNI N° 18.820.744 con 8 (ocho) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Cur-

so de Acción 02 – Actividad 05 – Gastos en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1875 – 07/05/2010 – Expte. n° 10.454/09-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Noemí de los Angeles Ortiz, D.N.I. n° 24.138.565, matrícula profesional n° 927, para desempeñarse como técnica en hemoterapia en el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia de Salta, en cargo 13.23, Decreto n° 5243/09, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1876 - 07/05/2010 - Expediente N° 159-148.965/08

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario del Ministerio de Educación, al Computador Universitario Coro Calizaya, Luis Alberto D.N.I. N° 92.768.234, en el Departamento de Capacitación y Soporte Técnico de la Dirección General de Informática dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir de la notificación del presente Decreto y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 1878 - 07/05/2010 - Expediente N° 159-161.532-09

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal a la Srta. Saravia, Sonia Cristina, D.N.I. N° 28.260.523, Bachiller Artístico con Especialidad en Cerámica, en dependencias de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, como personal de planta temporaria y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1847, 1851, 1853, 1854, 1855, 1857, 1866, 1871 y 1872, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 15215

F. N° 0001-23851

Sala, 18 de Marzo de 2010

RESOLUCIÓN N° 249

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 8.667/2010 - código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona dar por autorizada y aprobada la contratación directa por la impresión de la primera etapa (cien ejemplares) de manuales, solicitados por la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de los Manuales de Normas y Procedimientos de la Descentralización de Políticas Sociales, necesarios para la capacitación, relacionada a dicha descentralización, que la referida secretaría tiene a su cargo en los municipios del interior de la Provincia.

Que a f. 14 rola el Cuadro Comparativo de Precios del cual surge que la contratación contenida en autos ha sido adjudicada a la firma Mundo Gráfico S.A., cuya oferta es la de menor precio.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro dictamina que, la ley n° 6838 en el artículo 13, inciso h) establece "... cuando existan pro-

badas razones de urgencia o de emergencia... se podrá efectuar contratación directa".

Que en autos se efectuó la contratación por aplicación de lo normado por dicho artículo y su decreto reglamentario n° 1448/96, ello en razón de que el pedido se efectuó en fecha 11 de marzo de 2010 y la entrega de los manuales estaba prevista para el 18 del mismo mes y año, lo que impedía realizar la contratación por cualquier otro medio establecido en la citada ley.

Que la contratación directa es un trámite de excepción, a los procedimientos de concurso de precios o licitación pública.

Que en el caso de autos existe una razón de urgencia, que esta dada por el escaso tiempo existente hasta la fecha de entrega, contando desde que se efectuó el pedido.

Que se ha sostenido que no toda urgencia admite la excepción procedimental. La urgencia debe ser concreta, inmediata, probada y objetiva, es una cuestión de hecho, concreta actual que debe ser analizada en particular por la autoridad competente debidamente acreditada.

Que en la compra directa, en el marco del artículo 13, inciso h) de la citada ley, no está prohibido su uso oportuno sino su abuso, lo que ocurriría cuando se utilice dicho sistema de contratación en circunstancia que no lo justifique.

Que las razones de la urgencia están debidamente justificadas por lo expresado precedentemente, existiendo a tal pedido la providencia del titular de este Ministerio.

Que las presentes actuaciones cuentan con la anuencia del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Que las Unidades Operativa Contrataciones y de Sindicatura Interna y la Subadministración del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo correspondiente.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar por autorizado y aprobado el proceso de contratación directa efectuado por la Unidad

Operativa Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero de esta Area de Gobierno, para la impresión de la primera etapa de cien (100) ejemplares de Manuales de Normas y Procedimientos de la Descentralización de Políticas Sociales, solicitados por la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, por el motivo expuesto en el primer considerando del presente acto administrativo.

Art. 2° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, a efectuar el pago de la suma Diecinueve Mil Quinientos Dos Pesos (\$ 19.502,00), a nombre de la firma Mundo Gráfico S.A., correspondiente a la factura B n° 0001-00000880/2010.

Art. 3° - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta n° 036320210100.412311.1000 - Bienes de Consumo - Producto de Papel (Act. Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas), del Ejercicio 2010.

Art. 4° - Dejar establecido que la presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial.

Art. 5° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

Imp. \$ 390,00 e) 11 al 13/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 15002 F. N° 0001-23504

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

U.C.E.P.E.

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas – Mas Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 02/10

Escuela N° 4355 “María Luisa López Ex 548”

Localidad: Tolombón

Departamento: Cafayate – Provincia Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 07 de mes de Mayo del año 2010 a las 9:00 hs

Fecha y hora de apertura: 09/06/2010, hs. 09:30.

Consulta y venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Pje. Del Milagro 398 – Salta

Dra. Maria Eugenia Russo Moschini
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 03 al 14/05/2010

O.P. N° 14887

F. N° 0001-23340

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46.10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Emp. R.W. N° 9/24

Sección II: El Quebrachal (Km 577,55) – Emp. R.N. N° 9/34 (Km. 707,25)

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, sellado de fisuras tipo puente, limpieza de zona marginal

Presupuesto Oficial: \$ 14.197.820,54 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

O.P. N° 14886 F. N° 0001-23339

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 50/10

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 – Provincia de Salta

Tramo: Limite con Chaco – Empalme Ruta Nacional N° 9/34

Sección: Límite con el Chaco (Km. 502,62) - El Quebrachal (Km. 577,55).

Tipo de Obra: Bacheo con mezcla asfáltica en caliente, terraplén para banquetas y taludes, y limpieza en zona marginal.

Presupuesto Oficial: \$ 14.114.415,06 referido al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 17 de Junio de 2010 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 15 de Mayo de 2010.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 27/04 al 17/05/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 15279 F. N° 0001-23938

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 53/10

Objeto: Servicio de Traslado y Alimentación.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 004-0155-5.962-2009-1.

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 19/05/2010 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 244.171,80 (Pesos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 80/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 13/05/2010

O.P. N° 15264

F. v/c N° 0002-0666

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 16**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **SI 10-2619/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Materia Prima para Panadería.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 10:45

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int **Ricardo Martín Pastrana**
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15263

F. v/c N° 0002-0666

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 15**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: **SI 10-2618/5**

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Víveres Especiales para Hospitalizados.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 10:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15262 F. v/c N° 0002-0666

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010.

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 14**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I 10-2617/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 10:15

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15262 F. v/c N° 0002-0666

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 13**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 10-2616/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Pollo y Huevos Frescos.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 10:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 10:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la

Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/05.2010

O.P. N° 15260

F. v/c N° 0002-0666

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: SI 10-2615/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Verduras Secas.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:15 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:45

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 09:45

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15259 F. v/c N° 0002-0666

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 11**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 51 10-2614/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos de Panadería

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:00 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:30

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 09:30

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15258 F. v/c N° 0002-0666

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 10**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I 10-2613/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Productos Lácteos.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 08:45 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:15

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 09:15

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00

e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15257

F. v/c N° 0002-0666

Ejército Argentino

Lugar y Fecha: Salta, 05 de mayo de 2010

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de la Vta Brigada de Montaña**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nro: 09**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5I 10-2612/5

Rubro Comercial: Alimentos para Personas

Objeto de la Contratación: Adquisición de Frutas y Hortalizas Frescas.

Retiro o Adquisición de los Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Costo de los Pliegos: Sin Cargo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 08:30 – Días hábiles de 08:00 a 12:00 Hs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la Vta Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: Hasta 04 de junio de 2010 – hs 09:00

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero del Comando de la V Brigada de Montaña – Av. Belgrano N° 450 P1 (CP 4400) Salta Capital

Plazo y Horario: 04 de junio de 2010 – hs 09:00

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Teniente Coronel Int Ricardo Martín Pastrana
Jefe SAF UD – Cdo Br M V

Imp. \$ 100,00 e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15095 F. N° 0001-23669

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 06 de mayo de 2010

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 12**

Ejercicio: 2010

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81218612-0-123

Objeto de la contratación: Obra de remodelación del edificio de ANSES destinado a sede de la Unidad de Atención Integral (UDAI) Salta II, sito en calle Jujuy N° 43, ciudad de Salta, provincia de Salta, incluyendo los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de los sistemas de detección y extinción de incendio y de aire acondicionado por un periodo de 12 meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Ejecución de Obras Públicas de ANSES, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.344.927,61.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 83.449,28.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES http://www.anses.gov.ar/contrataciones/opublica_contrataciones.php

Plazo y horarios: hasta las 24:00 hs. del día 10/06/2010

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3er. piso, (1054) C.A.B.A.

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte, sita en Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta

Plazo y horarios: Hasta el día 10/06/2010 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 30/06/2010, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Coord. Administrativa de la Jefatura Regional Norte – Bmé. Mitre N° 355, 1er. Piso, Salta, Prov. de Salta

Día y Hora: El día 30/06/2010 a las 11:00 hs.

Ramiro Villafañe Correa

A/C Despacho y Firma Jefatura Regional Norte
Res. GP N° 04/05 – ANSES

Imp. \$ 990,00 e) 06 al 28/05/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 15283 F. v/c N° 0002-0668

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expte. 01/2010**

Objeto: - Adquisición de Electro Bomba Sumergible modelo 658/20.

- 150 Mts. cable de cobre pvc 3x 10 mm2.
- 3 Caños de hierro galvanizado sch 40 de 3" pulgadas x 6,4 mts.
- Cupla HG de 3" pulgadas.
- Niple de HG de 3" pulgadas.
- Niple de HG de 4" pulgadas.
- Valvula de retención horizontal de bronce de 4" pulgadas.
- Valvula de esclusa de brnce de 4" pulgadas.
- Cupla reducción de HG de 4" pulgadas.
- Relé detector de falta de fase.
- Servicio de cambio de EBS.
- Fusible tipo NH para 63 amp.
- Fusible tipo NH para 50 amp.

Destino: Pozo N° 1 Barrios Castañares, Salta Capital, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 05/05/2010.

Monto por Proveedor: (\$ 9.984,58) Gomez Roco SRL /cbs-niples-valvula de retención-valvula esclusa-cupla de reducción.

(\$ 1.990,35) Tubo plast/caño de hierro galvanizado.

(\$ 2.869,63) Metalnor/cable de cobre pvc-fusibles 63/50.

(\$ 5.200,00) Huaico/servicio de recambio de ebs.

Monto Total: \$ 20.044,56 (son pesos veinte mil cuarenta y cuatro con 56/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 13/05/2010

O.P. N° 15282

F. v/c N° 0002-0668

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa – Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expte. 286/10**

Objeto: Adquisición de materiales para reposición, compuesto por:

- Caño hierro Galvanizado tipo pesado sch. 40. (3 pulgadas) x 6,4 mts.
- Válvula esclusa de bronce (3 pulgadas) rosca
- Válvula de retención (3 pulgadas) rosca
- Cable de cobre PVC tipo protodur 3x10 mm2
- Nicle hg (3 pulgadas)
- Cupla hg (3 pulgadas)

Destino: Pozo N° 2, Barrio El Milagro, para la normalización del suministro de agua potable de forma inmediata.

Fecha de Compra: 04/05/2010

Proveedor: Gómez Roco SRL

Monto: \$ 11.606,23 (Son pesos once mil seiscientos seis con 23/100) + IVA

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Esteban María Isasmendi
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 13/05/2010

O.P. N° 15255

F. N° 00G1-23913

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 75/10

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res y Mondongo", con destino a Unidades Carcelarias N° 1 –

4-6-7. Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00 (Pesos: Veinticinco mil).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2010

O.P. N° 15254 F. N° 0001-23912

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 76/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

“Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes” (Período: Mayo/10), con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán; N° 5 – Tartagal; N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 20 de Mayo de 2.010 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.039,00 (Pesos: Diecinueve mil treinta y nueve).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 13/05/2010

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 15200 F. N° 0001-23833

Ref. Expte. N° 34-1.485/62 y 34-6.638/06 Cde. y Cde. 1 a 5

Los propietarios del inmueble Matrícula n° 2776 que unificó las Matrículas N° 728 y 653 del Departamento Cachi, Sociedad Las Vistas S.A., CUIT N° 30-70932712-3, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que los mismos irrigan 1,5356 has de ejercicio eventual con un caudal de 0,8061 lts./seg. aguas derivadas del Río Las Trancas, margen izquierda y 4,1200 has de ejercicio permanente con un caudal de 2,163 lts./seg. con agua del Río Cachi, respectivamente.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 17/05/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 15237 F. N° 0001-23884

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un

derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto, ambiental y social que produciría el aprovechamiento forestal de 866 ha., en la Finca denominada Fca. "Campo Seco", matrícula 14.815 Dpto. San Martín, proyecto presentado por la firma "Forestadora Río Seco S.R.L.", expediente N° 119-15.934/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 26 de Mayo de 2010 a hs. 11:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Gabinete Psicopedagógico, calle Los Paraísos s/n sobre Ruta Nacional N° 34 de Coronel Cornejo, Municipalidad de Mosconi, Dpto. San Martín.

Localidad: Coronel Cornejo, Municipalidad de Mosconi, Dpto. San Martín.

Lugar donde obtener vista y copias: en la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En San Martín, en la Municipalidad de Mosconi (delegado Sr. Andrés Barrios, sita en calle Los Paraísos s/n sobre Ruta Nacional N° 34 de Coronel Cornejo, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Magdalena Gálvez.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 204,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15234

F. N° 0001-23878

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia

Pública para que quienes tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto, ambiental y social que produciría el desmonte para ganadería de 11.432 ha., en la Finca denominada "Estancia El Guayacán", matrículas 12414; 12415; 12454; 12455; 12456; 12457; 12458; 12459; 12460; 12461; 12462; 12463; 12464; 12465; 12468; 12469; 12470; 12471; 12472; 12473; 12474; 12475; 12476; 12477 y 12478 del Dpto. Anta, proyecto presentado por la firma "Quebracho Colorado S.A.", expediente N° 119-17.928/09, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 28 de Mayo de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 26 de Mayo de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. Diego C. Wilde Salmoral.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 198,00

e) 12 al 14/05/2010

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 15036

F. N° 0001-23563

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Saravia Frias Expte. N° 19.882 ha solicitado permiso de cateo de 9.684 has. 8.940 m2 en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	Y	X
1	7231397.00	2570000.00
2	7231246.84	2579997.43
3	7230031.27	2579996.85
4	7230028.18	2580677.81
5	7228438.00	2580668.65
6	7228437.78	2580700.89
7	7228033.77	2580706.42
8	7228030.33	2579978.25
9	7228092.27	2580048.83
10	7228424.35	2580048.83
11	7228426.07	2579721.76
12	7227956.34	2579720.04
13	7227910.89	2579114.98
14	7226026.40	2579110.25
15	7226016.95	2579705.64
16	7222019.00	2579703.00
17	7222019.00	2578429.28
18	7221366.00	2578426.40
19	7221366.66	2570000.00

Superficie registrada total 9684 has. 8940 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 04 y 13/05/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 15270

R. s/c N° 2089

Juzgado Correccional y de Garantías de Primera Nominación

Resuelve: I) Suspender a Prueba el Juicio a favor de Posse, Ariel Alejandro, DNI n° 33.090.705, de nacionalidad argentina, nacido el 25/03/1988 en Salta - Capital - hijo de Francisco Salvador y de María Cristina Paz,

domiciliado en Manzana 453 B lote 5 1° etapa Barrio Solidaridad y por el término de Dos Años a contar desde la fecha, conforme a los arts. 76 bis y 27 bis del C.P., imponiéndole las siguientes condiciones bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 76 ter del mismo cuerpo legal: A) ... B)... C)... D) Aceptar la autoinhabilitación ofrecida, y en consecuencia, Inhabilitar en forma absoluta al Sr. Posse, Ariel Alejandro por el término de dos años, en los términos del art. 19 del Código Penal, en función de la inhabilitación prevista por el art. 275, último apartado del mismo cuerpo formativo, atento la concesión de la Suspensión del Juicio a Prueba acordada en la presente causa, acordándose intervención al Asesor de Incapaces, y lo sea a partir del día de la fecha. E)... F)... II)... III) Regístrese... - Fdo.: Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez. Dra. Mónica Varela, Secretaria.

Dra. Varela Mónica Gabriela, Secretaria del Juzgado Correccional y de Garantías, 1era. Nominación.

Dr. Héctor Hugo Martínez, Juez.

Sin Cargo

e) 13/05/2010

O.P. N° 15248

R. s/c N° 2086

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Falla: I°) Condenando a Francisco Luis Sosa, argentino, casado, carpintero, hijo de Herminio (+) y de Concepción Riquelme (+), nacido el 25/08/1948 en Rosario provincia de Santa Fé, D.N.I. n° 5.077.024, domiciliado en finca "Abra del Sol" de Diego Lamas ubicada pasando el puesto 28 de Gendarmería Nacional de esta ciudad de Orán, P.P. n° 005.269 Secc. D.E. (fs. 359) y P.P. n° 21.863 Secc. I.G. de la Unidad Regional IV - Caseros, a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por considerarlo autor material y responsable del delito de Robo Calificado por Uso de Arma de Fuego sin Peritar, en los términos de los artículos 166 inciso 2, 3er. párrafo, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. a la pena de Cuatro Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por Uso de Arma de Fuego sin Peritar, en los términos de los artículos 166 inciso 2, 3er. párrafo, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. II°) Ordenando

la restitución de los elementos secuestrados a quiénes corresponda (arts. 536 y 537 del C.P.P.). Cumple su condena el 03 de noviembre de 2012. Se remite la presente para su toma de razón. Dra. Analia Gracielá Briones, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13/05/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 15275

F. N° 0001-23935

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (i) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Arce, Haroldo Florentino - Sucesorio", Expte. N° 280.740/09 Cítese por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Juan Cabral Duba (1), Juez. Salta, 03 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15274

F. N° 0001-23933

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Greni de Saravia, Marta Elena por Sucesorio", Expte. Nro. 299.243/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 06 de Mayo de 2010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15272

F. N° 0001-23931

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8va.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: "Flores, Alfredo s/Sucesorio", Expte. N° 300.510/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta (el diario chiquito). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 27 de Abril de 2010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15269

F. N° 0001-23925

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bordon Eriberto y Rivero Blanca Lila", Expte. N° 19.577/09 a resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Tartagal (Salta), 28 de Abril de 2010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15266

F. N° 0001-23921

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Renfijes, José - Sucesorio" Expte. N° 267.661/09, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15265

F. N° 0001-23918

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos "Matorras Florinda s/Sucesorio" Expte. N° 227.481/08. Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Marzo de 2010. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15247

F. N° 0001-23898

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Jimeno, Ernesto Oscar s/Sucesorio", Exp. n° 301.961/10, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de Jimeno, Ernesto Oscar. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15245

F. N° 0001-23895

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Zerda, Gustavo Adolfo – Juicio Sucesorio" – Expte. N° 297.001/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód.

Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de Abril de 2010. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino. Secretaria. 10 de Mayo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15242

F. N° 0001-23891

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Caprotta, Roberto Federico s/Sucesorio", Expte. N° 252.472/09, Ordena la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Julio de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15239

F. N° 0001-23886

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Olivera, Olga Isabel – Sucesorio" - Expte. N° 45.968/09, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Abril de 2010. Dra. Maria Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15232 F. N° 0001-23876

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, en los autos caratulados: "Ortega Aldapi, Marcos s/ Sucesorio" – Expte. N° 1-291.533/09, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro Diario de Circulación Comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, 16 de Abril de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15228 F. N° 0001-23871

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom.; Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Montañez, Pedro – Zerda, Clara – Sucesorio", Expte. N° 297.511/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15225 F. N° 0001-23863

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Sacca, Ramón Simón s/Sucesorio", Expte. N° 224.431/8, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y

un diario de mayor circulación (art. 723 CPCC). Salta, 12 de Abril de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15223 F. N° 0001-23860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Cayo, Gabino; Lera, Tomasa – Sucesorio", Expte. N° 180.464/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 2 de Diciembre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15212 F. N° 0001-23847

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Medina Miguel Roberto s/Sucesorio" Expte. 301.220/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Mayo de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15209 R. s/c N° 2083

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda en los autos caratulados. "Erazo, Martín – Sucesorio", Expte. N° 226.418/08: Cita a comparecer a todos los

que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Erazo Martín, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días desde la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 27 de Abril de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15199 F. N° 0001-23832

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados “Cabral, Segundo Amadeo s/Sucesorio”, Expte. N° 011.203/09, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 03 de Mayo de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15198 F. N° 0001-23831

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria N° 1 en los autos caratulados “Moreno Ernesto Víctor y Lazarte Ysabel Yolanda” – Sucesorio – Expte. n° 19.429/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 20 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15197

F. N° 0001-23830

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano n° 24 de la Ciudad de Tartagal, Secretaria N° 1 en los autos caratulados. “Sucesorio de Paz Heriberto Santos” – Expte. N° 16.433/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 14 de Abril de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15195

F. N° 0001-23828

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de esta ciudad, secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Garzon, Mateo s/Sucesorio” Expte. N° 290.509/09 cita por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Abril del 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15192

F. N° 0001-23824

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Guaymás, María Laura; Chilo, Gervasio s/Sucesorio”, Expte. N° 271.320/09, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con

al menos un día de publicación en Diario El Tribuno, por gozar de difusión en todo el territorio Provincial). Salta, 01 de Octubre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15189 F. N° 0001-23818

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Alfredo s/ Sucesorio" Expte. N° 286.393/09 ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 15 de Abril de 2010. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 11 al 13/05/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 15281 F. N° 0001-23940

Miércoles 26/05/10 – HS. 19,20

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Renault Kangoo Confort 1,6 5A CD DA
CA SVT – Año 2009 – Naftero,
con 52.782 Kms. y en Buen Estado**

El día Miércoles 26 de Mayo de 2010 a las 19,20 Hs., en Gral Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: Un Furgón m/Renault – Mód. Kangoo Confort 1,6 5A CD DA CA SVT – Año 2009 – Motor N° K4MJ730Q042721 – Chasis N° 8A1FC1TI59L193887 – Dominio N° HVS – 098, color blanco, naftero, con 52.782 kms., 5 asientos, auto estereo CD, 2 puertas laterales, porta equipo, 4 llantas deportivas, auxilio, gato, llave ruedas y en buen estado. Revisar el 24/05 de 17 a 20 Hs. y el 26/05/2010 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art.

585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 303.281/10 "Rombo Cía. Financiera S.A. Vs. Sosa, Elida Roxana (DNI 23.877.673) s/Sec. Art. 39" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom., Secr. 1. Condiciones de Pago: De contado ó seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/ Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (Mont.) Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 88,00 e) 13 y 14/05/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 15268 F. N° 0001-23924

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes: en los autos caratulados: "Vázquez, Eduardo Román c/Feria Ganadera del Norte S.R.L. s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 196.836/07. Cita a la firma Feria Ganadera del Norte S.R.L., a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 6 de Mayo del 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15252 F. N° 0001-23910

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, sito en la calle Egües Esquina Lamadrid, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Castro, Pedro Lucio c/Enz Papendieck, Blanca Elisa y otras", s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. N° 45.507/08. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial a

Blanca Elisa Enz Papendieck, Ercilia Hilda Enz Papendieck y Olinda Argentina Enz Papendieck y/o sus Herederos, para que en el plazo de diez días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble rural identificado con la matrícula N° 403, Paraje "Ramaditas", Propiedad Lomas de Olmedo Ubicado en el Dpto. Orán, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que los represente en el juicio (art. 343 del CPCC). S.R. de la Nueva Orán, 19 de Abril de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15251 F. N° 0001-23906

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría interina del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Castillo, Teodoro, Mamaní, Gregoria c/ Michel de Checa, Celina Lucrecia; Michel de Figueroa, María del Carmen; Maropont S.A. – Sumario: Adquisición Dominio por Prescripción", Expte. N° 271.611/09 ordena citar a la firma Maropont S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 06 de Abril de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15204 R. s/c N° 2082

La Dra. Hebe Alicia Samson, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen de Ramallo, en Expte. N° 2-256.193/09 caratulado "Salva Florentina Mónica vs. SALCONS S.A. y/o titular registral – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", ha resuelto citar a SALCONS S.A. y/o titular registral del inmueble catastro n° 81.196 a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio

letrado, o constituyendo apoderado, a hacerlos valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 28 de Abril de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 13/05/2010

O.P. N° 15181 F. N° 0001-23802

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía; Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Mario Raúl Sola c/Juan Milanese; Héctor Milanese y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 14.921/05, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los señores Juan Hugo Milanese, Héctor Italo Milanese y Elvira Elisa Uanini de Milanese y Francisco Milanese a sus herederos, para que en el término de seis días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial. Tartagal, 28 de Abril de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/05/2010

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 15276 F. v/c N° 0002-0667

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: Belletini, María Eugenia s/Quiebra (pequeña), Expte. N° 302.672/10, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de María Eugenia Belletini, DNI 11.282.463, CUIT 23-11282463-4, con domicilio real en Av. Belgrano n° 684, 1° Piso, Dpto. 12, y procesal constituido en calle Av. Belgrano 663, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de junio de 2010 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores

anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 6 de agosto de 2010 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de septiembre de 2010 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que el Síndico designado es CPN Hugo Dardo Sosa con domicilio en calle San Martín 1088, Dpto. 2 de esta Ciudad, con días y horario de atención el de martes y jueves de 16 a 21 horas. Salta, 10 de Mayo de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 13 al 19/05/2010

CITACION A JUICIO

O.P. N° 15229

F. N° 0001-23872

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "López, Benita vs. Salva, Santos y otros s/, Expte. N° 113.055/04, Cita a los herederos de la Sra. Benita López, DNI 10.430.096, por el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 03 de Mayo de 2010.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 15250

R. s/c N° 2087

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 1° Nominación, Secretaria del Dr. Jesús Alberto Herrera, en Expte. N° 1-174.092/07 caratulado: "Godoy Nieve Antonia vs. Bautista Gabriel – Divorcio", ha resuelto citar al Sr. Gabriel Bautista, a fin de que tome intervención y haga

valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 25 de Marzo de 2010. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 y 14/05/2010

O.P. N° 15240

F. N° 0001-23887

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Prov. de Salta vs. Freudenthal, Carlos Juan – Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo", Expte. N° 243.032/08, cita al Sr. Carlos Juan Freudenthal para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 31 de Marzo de 2010. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15231

F. N° 0001-23875

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Tarjetas Cuyanas S.A. c-/Zannier, Alejandra del Valle – Sumario por Cobro de Pesos – Embargo Preventivo", Expediente N° 272.646/09; ordena Cítese por edictos, a la Señora Alejandra del Valle Zannier por el plazo de seis (6) días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local de circulación comercial. Salta, 6 de Mayo de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 12 al 14/05/2010

O.P. N° 15208

F. N° 0001-23843

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Paz, Benjamín s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo" Expte. N° EXP. 146.092/05/05. Cita y Emplaza al Sr. Benjamín Paz a fin de que en el término de seis (6) días

a contar desde la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de Febrero de 2.010. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/05/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 15280

F. N° 0001-23939

AIKEN Agropecuaria S.R.L.

1°) Socios: Pablo Cristian Sayus, argentino, de 41 años de edad, DNI n° 20.011.254 (CUIT/L 20-20011254-8), empresario, domiciliado en calle Luracatao n° 85 – Club de Campo El Tupal – Salta y María Laura Palermo, argentina, casados entre sí en primeras nupcias, de 33 años de edad, DNI n° 25.411.255 (CUIT/L 27-25411255-6), empresaria, con domicilio en calle Luracatao n° 85 – Club de Campo El Tupal – Salta.

2°) Constitución: 15/03/10 y modificatoria del 15/04/10.

3°) Denominación: "Aiken Agropecuaria S.R.L."

4°) Domicilio Social: Luracatao n° 85 – El Tupal – Salta.

5°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades y/o operaciones: Agropecuarias: a la explotación en todas las formas de establecimientos agrícola – ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granos, desmonte, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas; asimismo a la explotación y comercialización de carbón y postes de madera. Establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones rurales agrícola – ganaderas y afines, inclusive la compra y venta de hacienda, producción agrícola, frutos y productos agrícolas.

6°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en e Reg. Pub. Comercio.

7°) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Pablo Cristian Sayus suscribe novecientas (900) cuotas sociales que representan Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) y la Sra. María Laura Palermo, suscribe la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales que representan Pesos Noventa Mil (\$ 90.000). El veinticinco por ciento (25%) del importe total de la suscripción se integra en este acto en efectivo; debiendo el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75%) integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses.

8°) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Durará en su cargo tres (3) años y cesará en sus funciones hasta tanto sea removido por decisión de los restantes socios. Dicha gerencia deberá ser alternada entre los socios. En tal carácter tiene facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar con todos los bancos oficiales o privados. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la expresa conformidad de los otros socios. La retribución que corresponda asignar al socio gerente se hará constar en el libro de actas de la empresa. En garantía por su desempeño, el gerente depositará en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). En este acto los socios acuerdan designar gerente a la Sra. María Laura Palermo,

DNI n° 25.411.255, quien acepta expresamente el cargo para el que es designado y quien constituye domicilio especial en calle Luracatao n° 85 – El Tital – Salta.

9°) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/05/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 13/05/2010

C.P. N° 15256

F. N° 0001-23914

NANDU S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los 05 días del mes de marzo de dos mil diez.

Socios: Nadim Ramón Exeni, D.N.I. 13.037.974, CUIT 24-13037794-3 de cincuenta y un años de edad, nacido el 11 de enero de 1.959, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en avenida San Martín N° 963 de esta ciudad de Salta, José Zangara, D.N.I. 16.734.864, CUIT 20-16734864-6, de cuarenta y seis años de edad, nacido el 24 de febrero de 1.964, argentino, casado con Mirta Lapad D.N.I. 21.313.491, ingeniero en construcciones, con domicilio en calle Urquiza N° 1.452 de esta ciudad de Salta, Gabriel Ficovich, D.N.I. 16.402.728, CUIT 20-16402728-8 de cuarenta y siete años de edad, nacido el 23 de agosto de 1.962, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Alvear N° 1251, 2° piso, departamento "C", de esta ciudad de Salta y Luis Fernando Mateo, D.N.I. 17.581.851, CUIT 20-17581851-1 argentino, de cuarenta y tres años de edad, nacido el 25 de junio de 1.966, argentino, casado con Gabriela María Buabse D.N.I. 18.187.089, procurador, con domicilio en calle Las Margaritas N° 25 Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará NANDU S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, República Argentina, actualmente en el Pasaje Yapeyu N° 1.995.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) Años a partir de su inscripción por ante el Juzgado de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

Objeto: Su objeto principal será, por sí o por intermedio de terceros que la representen o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, distribución, consignación, en cualquier punto del país o del extranjero y en especial en esta provincia de Salta, como asimismo la importación y exportación de: comestibles en todas sus especies y variantes, artículos de limpieza y bebidas, con y sin alcohol y todos los actos que resulten necesarios para la consecución de dicho objeto y, en general, todas las operaciones industriales y mercantiles que los socios acordaren emprender.

Suscripción e Integración del Capital Social: Se fija el capital social en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000) dividido en cien (100) cuotas de Un Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00) cada una, el que los socios Suscriben en 25 cuotas cada uno. El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo en la proporción del 25% del total correspondiente a cada uno, es decir que cada uno de los socios integra en este acto la suma de \$ 7.500 cada uno. El restante 75% deberá ser integrado por los socios en un plazo máximo de dos años a computarse desde la fecha del presente contrato.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por los socios y estará a cargo de los gerentes que podrán ser Socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de dos gerentes. La Sociedad estará representada por la firma de un solo gerente, salvo para disponer o gravar cualquier bien registrable de la Sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos gerentes si en ese momento estuviesen designados más de uno para tal función, si solo se hubiese designado un gerente éste representará a la sociedad en todos los actos. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de gerente al Sr. Nadim Ramón Exeni, por el término de diez (10) años, quien acepta el cargo. El socio gerente constituye domicilio especial en la sede social, sita en pasaje Yapeyu N° 1.995 de esta ciudad de Salta.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12 de Marzo de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13/05/2010

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 15278

F. N° 0001-23937

Profesional Remisses S.R.L.

Profesional Remisses S.R.L. Convoca a Reunión de Socios para el día 19 de Mayo de 2.010 a las 15:00 horas, la reunión se celebrara en el domicilio sito en calle Alsina número 476, Departamento 4, Planta Baja de esta ciudad de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Renovación Licencia de los Remises.
- 2.- Elección de la nueva sede social.

Raúl Colque
Gerente

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/05/2010

O.P. N° 15271

F. N° 0001-23930

Frigorífico Bermejo S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2010, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de abril de 2010 por el período 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- 4.- Lectura y consideración de Estados Contables Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Anexos: 1 – Bienes de Uso; 2 – Bienes Intangibles; 3 – Inversiones; 4 – Costo de Mercadería Vendidas; 5– Información art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; 6 – Activos y Pasivos en

Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

Cr. Luis A. Trogliero
Director

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2010

O.P. N° 15182

F. N° 0001-23803

Central Térmica Güemes S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convocase a los señores Accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 2010 a las 11:00, en la calle Reyes Católicos 1330, ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la gestión y remuneración correspondiente al Sr. Martin Ignacio Michel Torino como síndico titular de la Sociedad. Consideración de las gestiones y de las remuneraciones correspondientes a los Sres. Pablo Díaz y Brian Henderson como directores titulares de la Sociedad.
- 3.- Designación de Directores en reemplazo de los Sres. Directores salientes.
- 4.- Recomposición de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a Asamblea a Ortiz de Ocampo 3302, edificio 4, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 19 de mayo de 2010, inclusive.

Nota 2: Se ruega a los Señores Accionistas presentarse con no menos de 15 de minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Guadalupe Valdes Ortiz
Abogada
Apoderada

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 14/05/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 15273

F. N° 0001-23932

Asociación Cristiana Puertas Abiertas – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 42 del estatuto social, la comisión directiva de Asociación Cristiana Puertas Abiertas convoca para el día 13 de Junio de 2010 a las hs 10,00 en la sede social de calle J.B. Alberdi 1095, de esta ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria de asociados para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, estados de resultados, Notas y Cuadros Anexos e informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de los años 2008 y 2009.
- 4.- Elección de Autoridades.

Nota: Habrá una tolerancia de 60 minutos a la hora fijada, transcurrida la misma se sesionará válidamente con los socios presentes.

Carlos Antonio Gutiérrez
Presidente

Hugo V. Baldoni
Vocal Primero

Imp. \$ 20,00

e) 13/05/2010

O.P. N° 15267

F. N° 0001-23922

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
Río Piedras – Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Piedras, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2010, a horas 18.00, a llevarse a cabo en calle Juan Manuel de Rosas N° 20, Barrio Y.P.F. de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2.- Lectura y consideración de las Memorias correspondientes a los Ejercicios económicos N° 1, 2 y 3, finalizados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009;
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, correspondiente a los Ejercicios económicos N° 1, 2 y 3, finalizados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009;
- 4.- Elección de nuevas autoridades de la institución;
- 5.- Resolución de las acciones a seguir respecto a la financiación de los gastos del Consorcio y la contratación de un tomero para la compañía de riego 2010;
- 6.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

María Fernanda Martel
Presidente

Esteban Guerineau Critto
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 13/05/2010

O.P. N° 15249

F. N° 0001-23901

**Sociedad Española de Socorros Mutuos
de San José de Metán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de "Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de Junio de 2010, a horas 10:30 en el local de la institución, ubicado en calle Arenales esquina Pueyrredón de esta ciudad, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General Año 2.009.

4.- Valor de la Cuota Societaria.

5.- Renovación Parcial del Consejo Directivo.

6.- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

Transcurrido Treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener el quórum legal, se sesionará con los socios presentes.

Los cargos a cubrir son:

Consejo Directivo:

Presidente: Por Dos Años

Tesorero: Por Dos Años

Vocal T. 1°: Por Dos Años

Vocal T. 2°: Por Dos Años

Vocal S. 1°: Por Dos Años

Vocal S. 2°: Por Dos Años

Vocal S. 3°: Por Dos Años

Junta Fiscalizadora

Vocal T. 3°: Por Dos Años

Vocal S. 1°: Por Dos Años

Vocal S. 2°: Por Dos Años

Marcela Fontivero

Secretaria

Julio C. Barros

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13/05/2010

O.P. N° 15246

F. N° 0001-23896

**Sociedad Mutual Ferroviaria
de Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 14/06/2010, a horas 18:00 en el local social, sito calle 24 de setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura y aprobación del acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.009.

3.- Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Juan Carlos Pallares

Presidente

Mario López

Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 13/05/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 15253

R. s/c N° 2088

De la Edición N° 18.348 de fecha 12 de Mayo de 2010

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág. 2939

DECRETO N° 1832 – M.S.P.

Art. N° 2

Donde dice:

...señorita Silvia Beatriz Ampuero D.N.I. N° 29.815.834...

Debe decir:

...señorita Silvia Beatriz Ampuero D.N.I. N° 29.815.837...

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/05/2010

RECAUDACION

O.P. N° 15284

Saldo anterior Boletín	\$ 232.306,18
Recaudación Boletín del día 12/05/2010	\$ 1.973,40
TOTAL	\$ 234.279,58

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar